



San Borja, 31 de Mayo del 2022

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000164-2022-DM/MC

VISTOS; el Memorando N° 000409-2022-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000648-2022-OGAJ/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;





Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la “Guía de Políticas Nacionales”, la misma que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento a aplicar para su actualización;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”;

Que, el numeral 4.7 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD y modificatorias, establece que el informe de evaluación de resultados del PEI y las políticas nacionales debe ser aprobados por el Titular de la entidad, mediante el instrumento normativo que disponga la entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD, se proroga el plazo de la sección 4.8 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, estableciendo el 31 de mayo de 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los informes anuales de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) y evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021;

Que, mediante el numeral 2 del Comunicado N° 006-2022/CEPLAN, se dispone que *“Hasta el 31 de mayo de 2022, los ministerios solo deben elaborar y publicar en el PTE el informe de evaluación de resultados de sus políticas nacionales, el cual contempla en su contenido el análisis de la situación de implementación de la política nacional. Dicho informe se realizará sin hacer uso del aplicativo Ceplan V.01, a través del formato que se presenta en el siguiente enlace (...)”*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones, el proponer a la Alta Dirección las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos, en las materias de su competencia; así como dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 000409-2022-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000035-2022-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, donde se adjuntan los



Informes de Resultados, correspondientes al año 2021, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de la Política Nacional de Cultura al 2030 y, de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe los Informes de Resultados, correspondientes al año 2021, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de la Política Nacional de Cultura al 2030 y, de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD; y, el Comunicado N° 006-2022/CEPLAN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébanse los Informes de Resultados, correspondientes al año 2021, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de la Política Nacional de Cultura al 2030 y, de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura



INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

2021

POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030

Ministerio rector: Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por CAPCHA
ALVIS Mary Gabriela FIR 46366796
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2022 20:30:21 -05:00

Mayo de 2022

Contenido

Resumen ejecutivo	3
1. Presentación de la política nacional	4
2. Contexto.....	8
3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional	11
3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario	11
3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional	22
4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional	25
5. Conclusiones	27
6. Recomendaciones.....	28
Anexos.....	28

Resumen ejecutivo

El Ministerio de Cultura, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC aprobó la Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC), realizado en coordinación con todas los responsables de los indicadores de los Objetivos Prioritarios (OP) y servicios.

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2022-CEPLAN/PCD, la que deja sin efecto lo establecido en la sección 4.6 y 4.8 de la Guía, en lo referido a elaborar y publicar en el Portal de Transparencia Estándar el informe de evaluación de implementación de políticas nacionales; estableciéndose que para el presente año los ministerios solo deben elaborar y publicar el informe de evaluación de resultados de las políticas nacionales hasta el 31 de mayo de 2022. Asimismo, previo al informe de resultados, hasta el 30 de abril de 2022, los ministerios elaboran y publican en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) los reportes de seguimiento de políticas nacionales.

En el marco de la Guía de Ceplan para el seguimiento de planes, el 29 de abril del 2022 se publicó en el Portal de Transparencia Estándar de la institución (PTE) el reporte de seguimiento de la Política Nacional de Cultura. Este Reporte tiene la finalidad de mostrar los resultados cuantitativos de indicadores de los Objetivos Prioritarios y servicios correspondientes al año 2021, así como del año 2020. Cabe precisar que, la PNC tiene como horizonte temporal desde el año 2021 al 2030, por lo que no se cuenta con logros esperados para el año 2020. Asimismo, no cuenta con logros esperados (metas) en los servicios de los OP. Esto debido a que la PNC fue aprobada el 21 de julio del 2020, bajo el marco de la Guía de Políticas Nacionales (aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD); la que fue modificada en octubre del 2020, mediante el Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, que solicita actualizar las políticas nacionales y colocar ficha de indicadores de los servicios.

En ese sentido, solo se tomará los logros esperados del año 2021 para los Objetivos Prioritarios; además, de no reportar valores obtenidos de los indicadores de los servicios. Por otro lado, fue remitido a las áreas responsables un formato de seguimiento de los

resultados a fin de obtener información descriptiva de sus resultados cuantitativos y cualitativos, que permiten alertar dificultades que afecten su implementación, y den la posibilidad de tomar acciones correctivas.

El presente documento de evaluación de resultados corresponde al periodo 2021; presenta un análisis del desempeño de los indicadores de los objetivos prioritarios en relación con los logros esperados; además, de contrastar los resultados obtenidos en el año anterior, evidenciando brechas significativas. Asimismo, se realiza una descripción de las medidas que se adoptaron en el periodo analizado, buscando identificar buenas prácticas.

Respecto de los resultados, la Política Nacional de Cultura, cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, con 11 indicadores de medición, en el que los resultados para el año 2021, arrojaron que solo 04 de ellos cuentan con información, de los cuales 03 alcanzaron la meta establecida; asimismo, 02 indicadores cuentan con información cuantitativa parcial; y, 05 no cuentan con información de sus fuentes de datos.

Asimismo, respecto de los 59 servicios de la PNC, más de la tercera parte señaló que no cuenta con la información, o no cuentan con la fuente de datos para el resultado.

El análisis integral de la implementación de la PNC, en relación a la situación actual respecto de la situación inicial, es que para los años 2020 y 2021, debido al estado de emergencia por la pandemia del COVID19, las actividades culturales fueron afectadas, factor que contribuyó al estado en su nivel de cumplimiento; sin embargo, se ha abierto una nueva posibilidad de llegar a más personas mediante la virtualización de servicios, charlas, capacitaciones, hasta visitas culturales, que pueden permitir un mayor acercamiento de la cultura a la población.

1. Presentación de la política nacional

La Política Nacional de Cultura al 2030, fue aprobada el 21 de julio del 2020 por el Decreto Supremo N° 009-2020-MC; elaborada según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y en la “Guía de Políticas Nacionales” (CEPLAN, 2018). Tiene como marco normativo a la Constitución Política del Perú (1993) que señala que el Estado tiene el deber de reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural de la Nación (Art.2°,

numeral 19), proteger el patrimonio cultural de la Nación (Art.21°), y propiciar el acceso a la cultura y fomentar su desarrollo y difusión” (Art.2°, numeral 8).

En este sentido, el Art.2° de la Constitución señala que toda persona tiene derecho “a la igualdad ante la ley” (numeral 2), “a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley” (numeral 4), “a su identidad étnica y cultural” (numeral 8), “a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación” (numeral 17), y “a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto” (numeral 19).

Asimismo, se sustenta en la Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones al Ministerio como órgano rector del sector cultura, y que de acuerdo con la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene la facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22.2°), en materia de cultura.

La Política Nacional de Cultura se circunscribe en el marco de instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado peruano en materia de cultura; citamos las más resaltantes:

ONU

- convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

UNESCO

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954).
- Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966).

- Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970).
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972).
- Declaración de México sobre las políticas Culturales (1982).
- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1996).
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003).
- Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005).

OEA

- Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. Convención de San Salvador. (1976)
- Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).

Por otro lado, el Perú ha firmado convenios bilaterales con países fronterizos (a excepción de Brasil) y las Comisiones Mixtas de Cultura en especial con México y Argentina; así como convenios multilaterales de cooperación y promoción cultural con la Alianza del Pacífico, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros.

En base al marco normativo, el Ministerio de Cultura formuló los “Lineamientos de Política Cultural 2013-2016”, que orientaron la labor del sector durante los primeros años de creación del Ministerio. Era fundamental contar con una política de cultura; lo que dio inicio a su elaboración, involucrando a las distintas unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, sus Direcciones Desconcentradas de Cultura, sus organismos públicos adscritos – Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Archivo General de la Nación (AGN) e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), a la Comisión Consultiva de Cultura, y a un conjunto de agentes culturales a nivel nacional que participaron en las actividades programadas

desde el 2017 hasta su aprobación en el año 2020. La PNC también forma parte de la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N°056-2018-PCM), lo que nos permite trascender gobiernos ya que se inserta en el marco de los objetivos de Estado establecidos en el Acuerdo Nacional y en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN. y la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional (2019).

La Política Nacional de Cultura tiene como problema público el "Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población"; es decir, toda persona tiene el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, esto es acceder, participar y contribuir en la vida cultural que sea de nuestra elección (ONU, 2009), son de carácter universal (ONU, 1966), y se deben garantizar respetando la autonomía cultural de cada cultura. En tal sentido, toda persona es sujeto de derecho cultural: a) individualmente; b) en asociación con otras; o c) dentro de una comunidad o un grupo (ONU, 2009, p.3).

Según la ONU podemos identificar los derechos culturales dentro de tres ámbitos:

- **Acceso a la vida cultural.** Abarca los derechos que permiten acceder por cualquier medio a nuestra cultura y la de otros, en sus diversos modos de expresión.
- **Participación en la vida cultural.** Abarca los derechos que permiten la libre elección y ejercicio de la identidad cultural en sus diversos modos de expresión, así como participar, por medios democráticos, en la vida política en sociedad y en la toma de decisiones de su cultura.
- **Contribución a la vida cultural.** Implica los derechos que permiten la creación de manifestaciones culturales, así como la contribución en el desarrollo de las políticas culturales.

La población objetivo de la Política Nacional es la población peruana total, que, de acuerdo al último Censo Nacional del año 2017, el Perú presenta una población total de 31 millones 237 mil 385 habitantes; esto debido a que todas las personas son titulares inherentes, inalienables e irrenunciables de derechos culturales como parte de una comunidad en igualdad de condiciones y sin discriminación.

La Política Nacional de Cultura al 2030 desea alcanzar la situación futura deseada:

- Valoramos nuestra diversidad cultural.
- La participación de la población en las expresiones artístico – culturales incrementa en igualdad de oportunidades y sin discriminación.
- El desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas se encuentra fortalecido.
- El acceso y valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos y ciudadanas incrementa en igualdad de oportunidades y sin discriminación.
- Contamos con una gestión integrada del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Desarrollamos un sistema sostenible de gobernanza del sector cultura.

En el marco del problema público, la situación actual y futuro deseado, y el análisis de alternativas de solución, la PNC cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, que son el centro de la apuesta estratégica de la política; éstos contienen 11 indicadores que medirán su desempeño, además de lineamientos que concretarán las intervenciones del sector hacia el horizonte temporal establecido; asimismo, está compuesto por 59 servicios, los que no cuentan con logros esperados (meta) sus indicadores.

2. Contexto

Según lo establecido en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, las áreas de acción del Sector Cultura son el Patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural y las industrias culturales, así como la pluralidad étnica y cultural de la nación.

La Política Nacional de Cultura (PNC) tiene como objetivo general orientar, integrar y articular la intervención del Estado a nivel nacional, para alcanzar un mayor ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas. Para esto, el horizonte temporal de implementación de la PNC es al 2030, lo que nos permitirá una constante retroalimentación, a través de la vigilancia ciudadana, el monitoreo y evaluación. derechos de los pueblos indígenas y originarios. Es así que, durante el año 2021, se ejecutaron

diversas actividades para el cumplimiento de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales en el siguiente contexto:

Contexto Político

Durante el mes de abril de 2021 se desarrolló la primera vuelta de las elecciones presidenciales del Perú, donde compitieron 18 candidatos, siendo el Sr. Pedro Castillo y la Sra. Keiko Fujimori los que llegaron a una segunda vuelta electoral.

En el mes de junio de 2021, se desarrolló la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, que, entre diversas denuncias de fraude e impugnación de actas por ambos partidos políticos, declaran al Sr. Pedro Catillo como presidente electo del Perú.

El 28 de julio, el Sr. Pedro Castillo asume la Presidencia de la República y el 29 de julio juramenta su Gabinete Ministerial liderado por Guido Bellido, quienes reciben el voto de confianza del Congreso el 24 de agosto.

En el mes de octubre, a solicitud del presidente de la Republica el Premier Guido Bellido presenta su renuncia, generando una crisis en el gabinete ya que su renuncia implica que todos los ministros presenten sus renuncias respectivas al cargo, correspondiendo a Pedro Castillo elegir a un nuevo equipo ministerial.

El 6 de octubre, la abogada y expresidenta del Congreso de la República Mirtha Esther Vásquez Chuquilín juró al cargo de presidenta del Consejo de Ministros, en una ceremonia realizada en Palacio de Gobierno donde también juramento el nuevo gabinete ministerial.

Contexto Económico y Social¹

La economía peruana tuvo un fuerte repunte en 2021, pero la reducción de la pobreza se ralentizó debido a rigideces estructurales en el mercado de trabajo y a la inflación. Las proyecciones son que el crecimiento del PBI regresará a su tendencia prepandemia de cerca del 3 por ciento anual en 2022, ya que el impulso favorable de los precios de exportación compensa la incertidumbre política. Sin embargo, las proyecciones indican que la pobreza permanecerá muy por encima de sus niveles de 2019.

¹ Publicación: Perú Panorama General del Banco Mundial

Luego de una fuerte recesión en 2020, el PBI real creció 13,3 por ciento en 2021, alcanzando su nivel prepandemia. La recuperación se debió principalmente a la demanda interna, impulsada por la expansión del gasto tanto público como privado. Si bien los niveles de empleo prácticamente han retornado a sus niveles precrisis, este hecho está asociado en gran medida a empleos de baja calidad en el sector informal. De hecho, el empleo formal en las zonas urbanas sigue siendo más de un 20 por ciento inferior a los niveles prepandemia. La baja calidad del empleo ha llevado a una reducción de los ingresos a nivel de hogares, y para fin de año el salario promedio todavía se encontraba 13 por ciento por debajo de aquel registrado en 2019. Debido principalmente al repunte del PBI, la pobreza se redujo en un estimado de 4,6 puntos porcentuales en 2021, llegando al 28,3 por ciento, todavía muy por encima de su nivel de 2019.

El déficit público disminuyó, de 8,9 por ciento en 2020 a 2,6 por ciento en 2021, una de las consolidaciones fiscales más rápidas de la región. Esta reducción fue impulsada principalmente por un incremento real de 40 por ciento de los ingresos fiscales, como consecuencia de una mayor recaudación tributaria de las empresas mineras, el efecto de algunas medidas administrativas y el prepago de algunas sanciones tributarias. La deuda pública llegó a 36 por ciento del PBI, marginalmente por encima de sus niveles de 2020.

Se espera que la economía crezca en aproximadamente 3,4 por ciento en 2022, debido principalmente a los mayores volúmenes de exportación, mientras que la demanda interna se desacelerará gradualmente. Las exportaciones se verán apuntaladas por la entrada en operación de importantes minas de cobre. El gasto de capital en actividades mineras seguirá apuntalando la inversión privada debido a la continuación de algunos grandes proyectos de inversión, contrarrestando el impacto de la baja confianza empresarial. Más allá de ello, se espera que la recuperación del mercado laboral formal, así como la normalización gradual de las actividades, darán pie a un incremento del consumo privado. Se espera que el déficit en cuenta corriente disminuya después de 2022, reflejando sobre todo el efecto combinado del alza de las exportaciones y la desaceleración de las importaciones, en un contexto de moderación de la demanda interna.

El desafío para la economía peruana estriba en acelerar el crecimiento del PBI, promover una prosperidad compartida y dar a los ciudadanos protección contra los remezones, tanto

generales como personales. Con este fin, el gobierno debe fortalecer la prestación de servicios públicos y la calidad de sus entes reguladores, generar planes de protección, garantizar una mejor infraestructura de conectividad y formular políticas para flexibilizar las rigideces de los mercados de factores y productos.

3. Evaluación del cumplimiento de la política nacional

3.1. Cumplimiento por objetivo prioritario

La Política Nacional de Cultura al 2030 cuenta con 06 Objetivos Prioritarios - OP, de éstos se desagregan 31 Lineamientos e intervenciones para implementar en un horizonte temporal al 2030. Asimismo, para la medición del cumplimiento de los OP, se desarrollaron 11 indicadores con metas (logro esperado) establecidas hasta el año 2030. A continuación, se presentan los Objetivos Prioritarios y sus Lineamientos:

Cuadro 01: Objetivos Prioritarios y Lineamientos

Código	Objetivo Priorizado	Lineamientos
OP1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano. 1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas. 1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos. 1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales. 1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.
OP2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes 2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas 2.3. Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales. 2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas 2.5. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.
OP3	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales 1.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales 1.3. Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.

POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030

Código	Objetivo Priorizado	Lineamientos
OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> 1.4. Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana. 1.5. Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria 4.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural 4.2. Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural 4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien 4.4. Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien 4.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural
OP5	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural. 5.2. Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional. 5.3. Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos. 5.4. Implementar la digitalización del patrimonio cultural 5.5. Implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural. 5.6. Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización
OP6	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales 6.2. Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura 6.3. Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional. 6.4. Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional. 6.5. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.

Fuente: Elaboración propia

Los Lineamientos de los 06 Objetivos Prioritarios cuentan con 59 servicios, estos servicios cuentan con indicadores sin metas establecidas.

Para el desarrollo del presente documento, se solicitó información cuantitativa y cualitativa a las áreas responsables de los indicadores de los Objetivos Prioritarios y de los servicios; cabe precisar que, en el caso de los servicios al no contar con metas establecidas, se reporta información cualitativa en relación con lo implementado. Asimismo, se cuenta con información de análisis de desempeño respecto al año anterior para la evidencia de

brechas, actividades realizadas y dificultades de los servicios, medidas adoptadas y buenas prácticas, se encuentran desarrolladas de manera detallada por cada servicio, en el Anexo 01: Matriz de seguimiento de los indicadores de la Política Nacional de Cultura.

Asimismo, se muestra el cuadro de los resultados de los años 2020 y 2021 (valor obtenido) del seguimiento de la PNC, a fin de realizar un análisis descriptivo y situacional por Objetivo Prioritario:

Cuadro 02: Resultados de Objetivos Prioritarios 01

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un colectivo cultural	INEI	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	36.4%	32.60%	-.1	Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad
		Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años	INEI	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	19.9%	7.80%	-.2	Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad

Fuente: Elaboración propia

1/INEI todavía no publica los datos de la ENAHO anual 2021.

2/ No se ha procesado la data correspondiente al 2021 de la información del INEI.

Como se aprecia en el cuadro N° 2, para el indicador 1, el resultado obtenido en el año 2020 refleja que el 36,4% de la población se autoidentifica como parte de un colectivo cultural, acercándose al logro esperado 2021; sin embargo, para el año 2021, no se obtuvo resultado, dado que la fuente de información es el INEI, el que a la fecha no publica los datos de la ENAHO anual 2021. Según lo reportado por la dirección a cargo, desde la entrada en ejecución de la PNC se han emitido dos Decretos Supremos que han contribuido al cumplimiento del objetivo:

- Decreto Supremo N°005-2020-MC (Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19).

- Decreto Supremo N°010-2021-MC (Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas).

Desde la Dirección General de Ciudadanía Intercultural - DGCI se ha impulsado actividades de sensibilización a los (as) servidores públicos sobre la importancia de incorporar las preguntas de la variable étnica (autoidentificación étnica y lengua materna) en los registros de información del Estado a fin de recopilar información sobre la prestación de sus servicios según pertenencia étnica y lengua materna. Asimismo, la pandemia y el distanciamiento social impidió el desarrollo de actividades de sensibilización como "Yo me identifico con orgullo" de manera presencial.

Respecto del segundo indicador, en el año 2020 según la encuesta ENAHO, el 7.80% de la población se ha sentido discriminado, dándose acciones de sensibilización para fomentar la prevención de actos de discriminación. Para el año 2021 no se pudo determinar este valor, toda vez que no se ha procesado la data correspondiente al 2021. Se tomó la medida de conformar un equipo de trabajo con la PCM y la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial - UCAT, para descentralizar el servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial. Asimismo, se fortaleció el equipo encargado de la Sede Central para realizar charlas y otros eventos de presentación del servicio Orienta en diferentes regiones, permitiendo que el servicio tenga mayor difusión y accesibilidad a nivel nacional. La mayor dificultad fue la ausencia de la promulgación de la Ley de Prevención y sanción del Racismo y la discriminación étnico-racial, que pueda generar un marco específico para combatir este problema público.

Cuadro 03: Resultados de Objetivos Prioritarios 02

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses	INEI	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	77.65%	74.80%	-3	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
		Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales	INEI	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	1.57%	1.32%	-3	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Fuente: Elaboración propia

3/ Se encuentra pendiente la publicación de la base de datos de la Enapres 2021.

Como se aprecia en el cuadro N° 3, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), para el periodo 2020 el 74.80% de la población que accedió a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses, acercándose a la meta programada para el 2021 (76.65%); asimismo, el porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades de bienes y servicios culturales es del 1.32%. Para el año 2021 no se obtuvieron resultados en ambos indicadores dado que, hasta la fecha se encuentra pendiente la publicación de la base de datos de la Enapres 2021.

Debido al estado de emergencia por el COVID-19, se restringieron las actividades presenciales, iniciando y adaptando a la rutina, las actividades de manera virtual.

Cuadro 04: Resultados de Objetivos Prioritarios 03

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP3	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	Porcentaje de contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI)	INEI	Censo Nacional Económico	2.17%	- ⁴	1	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la información
		Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada	INEI	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)	3.5%	2.30%	_ ⁵	Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Fuente: Elaboración propia

4/ No se cuenta con información.

5/ Se encuentra pendiente la publicación de la base de datos de la ENAHO 2021.

Como se aprecia en el cuadro N° 4, en el año 2020, respecto de la información de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI), la oficina responsable del indicador, reportó que se está realizando las coordinaciones con las instituciones para el pedido de información; asimismo, al no contar con información específica relacionado a temas culturales, el procesamiento de la información es complejo de desagregar para la obtención de los resultados. Para el año 2021, se realizó la publicación "Cuantificando la Cultura - aproximación a la Cuenta Satélite de Cultura, con año base 2015", en la cual se obtuvo un indicador del PBI Cultural de 1% (se priorizaron 7 sectores culturales). Las medidas que se adoptaron fue la creación del Grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de elaborar la propuesta de Cuenta Satélite de Cultura - CSC, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°332-2019-MC.

Por otro lado, el segundo indicador, para el periodo 2020, el 2.30% del total de la población activa empleada, fueron empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales, faltando casi 1 punto porcentual para alcanzar la meta 2021 (3.55). Para el año

2021 no se obtuvo resultados dado que, se encuentra pendiente la publicación de la base de datos de la Enaho 2021.

Cabe resaltar que, se implementaron diversos programas para fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, dentro de ellos tenemos el programa de fortalecimiento de capacidades Conecta, encuentros formativos para el sector del cine y el audiovisual, implementación de la Red Nacional de Coros; asimismo, se implementaron programas de financiamiento a proyectos culturales como los Estímulos Económicos para la Cultura, Concurso de Proyectos para Puntos de Cultura y Apoyos Económicos en el marco del Decreto de Urgencia 058-2020; programas de circulación como la participación en ferias de libro y festivales de cine nacionales e internacionales; calificación cultural dirigido a espectáculos públicos no deportivos y reconocimiento a las trayectorias de los artistas mediante el Premio Nacional de Literatura y a las organizaciones culturales como Punto de Cultura.

Cuadro 05: Resultados de Objetivos Prioritarios 04

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio	INEI	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	21.50%	-.6	-.6	Dirección General de Museos - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
		Tasa de variación anual de visitantes que acceden anualmente a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura.	Dirección General de Museos	Registro de Información de Visitantes SISMUS	9.8%	-.6	-.6	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Fuente: Elaboración propia

6/ La Dirección General de Museos solo dispone de información de visitantes a los museos del Ministerio de Cultura.

Los indicadores del OP 04, no cuentan con información en puntos porcentuales; sin embargo, la Dirección General de Museos reporta información de personas que visitaron algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio, siendo en el año 2020, 12,664. Para el año 2021 se reportó la cantidad de personas que visitaron los sitios arqueológicos de Lima, los que alcanzan las 3,217 personas.

En el caso de los visitantes que acceden anualmente a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura, si bien no cuenta con información en puntos porcentuales, para el año 2020 reportó 376,699 visitantes, y para el año 2021, 432,653, obteniendo un incremento del 14,9%. Cabe precisar que, las cantidades precisadas corresponden solo al total de visitantes a los 8 monumentos arqueológicos prehispánicos (MAP) ubicados en el departamento de Lima (administrados directamente por la Dirección de Monumentos), a excepción de los monumentos que cuentan con Museo de Sitio, monumentos bajo la administración de la Unidad Ejecutora Caral y Proyecto Especial Qhapaq Ñan).

La pandemia por el COVID-19 obligó a que muchos museos se mantuviesen cerrados por largos periodos de tiempo; asimismo, los museos realizaron diversas mejoras y acciones para su reapertura.

El uso autorizado de espacios en los MAP contribuye a incrementar el número de personas que los visitan.

Cuadro 06: Resultados de Objetivos Prioritarios 05

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP5	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	Tasa de variación anual de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su uso social	Ministerio de Cultura Ministerio de Economía y Finanzas	Registros administrativos MEF. Banco de inversiones / SSI – MEF	2.2%	62.50 %	38.46%	Unidad Ejecutora N° 008 Proyectos especiales

Fuente: Elaboración propia

Según el reporte de la unidad orgánica responsable del indicador, para el año 2020, se obtuvo una tasa de variación de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su

uso social del 62.5% en el periodo de implementación de la política; para ello, se elaboraron cronogramas de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de los hitos de cada proyecto con el objetivo de realizar el seguimiento físico semanal. Asimismo, se realizaron reuniones semanales tanto internas como externas (MEF, OPMI de Cultura, Secretaría General de Cultura) para el seguimiento de la ejecución financiera de las inversiones, a fin de identificar los potenciales cuellos de botella de manera preventiva. Se efectuó una estrecha coordinación con las áreas técnicas y/u operadoras del servicio, a fin de definir las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el marco de la ejecución de las inversiones.

Durante 2021, la UE008 tuvo a su cargo un total de 32 inversiones, de las cuales, 22 tuvieron intervención sobre patrimonio cultural material, específicamente los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP) y Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos (BIVRPCN).

Es así como, para 2021, esta Unidad Ejecutora logró intervenir en el 56% de la cartera de inversiones en ejecución para el año en evaluación, lo cual representó 38.46% más respecto al año 2020.

Cuadro 07: Resultados de Objetivos Prioritarios 06

Código	Objetivo Prioritario	Indicadores del objetivo	Fuente de datos	Base de datos	Logro esperado	Valor obtenido		Responsable del objetivo
					META 2021	2020	2021	
OP6	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural.	Ministerio de Cultura	Revisión de los documentos institucionales y de Políticas Públicas relacionado a Cultura.	0.6	0.85	0.93	Secretaría General
		Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen.	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial	Registros administrativos	0.2	-7	1	Unidad de Coordinación y Articulación Territorial

7/ No cuenta con información completa.

Como se observa en el cuadro N° 7, los indicadores en relación a la sostenibilidad de la gobernanza cultural, han realizado acciones para su desarrollo.

En cuanto al índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural, alcanzó el 0.85 en el año 2020, donde se constituyó el Pacto por la Cultura al 2030, que es una iniciativa organizada por el Ministerio de Cultura y la UNESCO de participación abierta, a propósito de la conmemoración del bicentenario de la república, que tiene por objetivo dinamizar el sector cultural y contribuir al ejercicio de derechos culturales y la valoración de la diversidad cultural mediante la generación de alianzas y, movilización de esfuerzos y recursos del sector privado, sociedad civil y cooperación internacional. Se publicaron los lineamientos para la gestión de las relaciones del sector cultura en el plano internacional, a través de la Resolución Ministerial 327-2020-DM. Asimismo, se implementó la Unidad de Estudios Económicos, quien desarrollo un diagnóstico y estructura para la optimización de los sistemas de información del Ministerio de Cultura, así como lineamientos generales para la sistematización de buenas prácticas y la creación de un laboratorio de innovación.

Para el año 2021, alcanzó el 0.93, y de manera detallada la Secretaría General reporta:

Marco Político, cumple con 11 de los componentes como es entre otros contar con la Política Nacional de Cultura, instrumentos de gestión del Sector alineados a las políticas nacionales del Sector, promover la participación de las minorías a través del proceso de Consulta Previa, contar con el diseño de 02 programas presupuestales, contar con Direcciones Departamentales Desconcentradas de Cultura que tienen como responsabilidad ejercer la funciones ejecutivas del Sector en el ámbito de su jurisdicción.

Respecto al Marco Institucional, ha cumplido con 6 componentes de los 8, el Ministerio de Cultura cuenta con la organización que le permita apoyar al sector cultural ejecutando las políticas, de cultura. Cuenta con un Plan de estímulos económicos que apoya al Sector cultural y brinda capacitación a los funcionarios y/o colaboradores de la administración pública que desarrollan funciones relacionadas a la cultura. Sin embargo; los Gobiernos Regionales en su mayoría no cuentan con una Gerencia de Cultura, es una función

específica de la Gerencia de Desarrollo Social; asimismo, no se cuenta con una autoridad reguladora de medios audiovisuales.

Por otro lado, el segundo indicador, respecto del Índice de participación de agentes culturales en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen, en el año 2020 no contaba con información, mas la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial realizó las siguientes acciones:

- Promover, coordinar y articular la participación del Ministerio en la implementación de la política del Sector, con los gobiernos regionales y locales.
- Coordinar y articular la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades de las Direcciones Desconcentradas de Cultura en coordinación con los Despachos Viceministeriales y la Secretaría General, en lo que corresponda.
- Impulsar el desarrollo de la gestión territorial coordinando acciones con las Direcciones Desconcentradas de Cultura, y los gobiernos regionales y locales.
- Conducir la articulación, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de las actividades de coordinación territorial con los gobiernos regionales y locales, en el marco de las acciones del Sector.
- Coordinar con las entidades de otros sectores, las acciones relacionadas con el Sector a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Para el año 2021, el resultado fue 1, realizando 2 Jornadas Nacionales de Diálogo con la participación de agentes culturales de las 24 regiones del país con los siguientes resultados:

- * 16 conversatorios /foros macrorregionales según GID y Eje Temática en la Primera JND. Con 655 participantes a nivel nacional.
- * 9 reuniones de trabajo y 5 conversatorios/foros Macrorregionales con 459 participantes.

Los Grupos Impulsores de Diálogo iniciaron su funcionamiento durante el 2021 por lo que no existe data correspondiente al 2020.

3.2. Avance integral y nivel de implementación de la política nacional

El Perú y el mundo entró en marzo del 2020, al estado de emergencia sanitario por la pandemia del COVID19, la cual restringió las actividades de la población, afectando la mayoría de sectores, entre ellos, el sector cultura, lo que se ve reflejado en las actividades para la implementación de la PNC, no obteniendo resultados favorables en los resultados establecidos de los indicadores de los OP.

En el caso de los servicios, ver Anexo 01: Matriz de seguimiento de los indicadores de la Política Nacional de Cultura, en el cual se detallan las actividades implementadas, medidas requeridas y dificultades respecto del desarrollo de los servicios. De los 59 servicios, a continuación, se brinda las más resaltantes:

- ✓ Se priorizó actividades de formación de competencias a servidores públicos en capacidades interculturales, que mediante el curso "El ABC de la Interculturalidad" logró la participación de 11,129 servidoras y servidores públicos; además de la participación de 998 servidores públicos en inducciones virtuales sobre gestión pública con enfoque intercultural. Asimismo, se ha capacitado a 70 jóvenes representantes de organizaciones de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo Afroperuano con talleres denominados "Diversidad cultural, derechos humanos y derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo Afroperuano".
- ✓ Durante el 2021 se realizaron acciones de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas:
 - 7,807 ciudadanos y ciudadanas sensibilizados en valoración de la diversidad cultural y prevención y eliminación de la discriminación étnico-racial.
 - 3 murales pintados con participación de artistas representantes de la diversidad cultural como parte de la campaña "Amo Mis Raíces".
 - Presentación oficial y difusión del Manual "Periodismo libre de discriminación" en alianza con las DDC Ayacucho y Cajamarca.

- Presentación presencial del Servicio Orienta mediante talleres en regiones priorizadas: Puno, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Cajamarca, Ica y Piura.
- ✓ Respecto de la asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial, durante el año 2021 se brindó 33 procesos de asistencia técnica a las siguientes instituciones: Municipalidad Metropolitana de Lima (Gerencia de la Mujer), Puntos de Cultura, DDC Cusco, Poder Judicial, Universidad César Vallejo de Trujillo, Universidad Nacional del Altiplano Puno, OSIPTEL, Municipalidad de Chimbote, PRONABEC, PIAS, Dirección de Lenguas Indígenas, DREA, DIRESA Ayacucho, DDC Cajamarca; a partir de estas reuniones, se capacitaron a 1,191 servidores públicos a nivel nacional y regional, los cuales incrementaron su conocimiento sobre los alcances y consecuencias de la discriminación étnico-racial.
- ✓ Durante el 2021, los casos de alertas recibidas contra el racismo de manera virtual registrados en la Plataforma *Alerta contra el Racismo* superaron los 60 mil; 18 en espacios públicos, 5 en medios de comunicación, 9 en lugares de consumo y 9 en otros ámbitos.
- ✓ Se formaron como traductores e intérpretes a 45 personas en el *XV Curso de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas*, hablantes de las lenguas achuar, awajún, arabela, bora, kukama kukamiria, matsés, murui-muinani, shawi, ticuna, urarina y quechua (kichwa) en las variedades, Napo, Pastaza, San Martín y El Tigre, de los departamentos de Amazonas, San Martín y Loreto.
- ✓ Durante el 2021, se fue aperturando los espectáculos culturales, presentando en el Gran Teatro Nacional 85 espectáculos dirigidos a todos los públicos; se contó con un total de 19,968 espectadores a los espectáculos presenciales de los Elencos Nacionales; 429 espectadores en 8 proyecciones realizadas en 4 distritos entre octubre y diciembre de 2021 en proyecciones de contenidos audiovisuales al aire libre.
- ✓ En el 2021, se registraron espacios de lectura en 25 regiones del país y se añadieron 179 espacios más respecto al 2020.

- ✓ Se contó con un total de 497 beneficiarios de los Estímulos Económicos para la Cultura, correspondiente a 24 regiones del país, siendo las regiones con más proyectos beneficiarios Lima (57.2%), Cusco (10.0%), Arequipa (4.5%), La Libertad (4.5%) y Lambayeque (3.4%).
- ✓ Para el año 2021, el servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural, a través de la Dirección General de Museos, desarrolló más actividades de formación en comparación con el año 2020, priorizando el uso de medios digitales:
 - Ocho (08) mesas de diálogo, tres (03) talleres de aprendizaje y una (01) conferencia en el marco del Mes Internacional de los Museos.
 - Siete (07) charlas virtuales del programa “Desafíos Museales”.
 - Cinco (05) mesas de intercambio de experiencias en educación entre museos del Ministerio de Cultura.
- ✓ Se realizó asistencia a las áreas técnicas de las Direcciones Desconcentradas de Cultura - DDC con el objetivo de fortalecer la gestión de los bienes peruanos del Patrimonio Mundial de UNESCO, a través del manejo de herramientas múltiples que les permitan realizar acciones para salvaguardar estos bienes en el marco de los Estudios de Impacto al Patrimonio y los Lineamientos para la Evaluación de Impactos a los Sitios Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Indicativa.
- ✓ Durante el año 2021 se realizaron 2 Jornadas Nacionales de Diálogo con la participación de agentes culturales de las 24 regiones del país, resultando en 16 conversatorios /foros macrorregionales, con 655 participantes a nivel nacional; 9 reuniones de trabajo y 5 conversatorios/foros Macrorregionales con 459 participantes.
- ✓ Se está trabajando la problemática de zonas arqueológicas ocupadas por asentamientos humanos y posesiones informales; para ello, es necesario la elaboración de un marco normativo que sustente las intervenciones del Ministerio de Cultura en estos casos. Como producto de estas intervenciones, se tendrá la

actualización de los polígonos de delimitación y el mantenimiento de la base gráfica de MAPs.

4. Medidas para mejorar el cumplimiento de la política nacional

En el OP 01, que se muestra en el cuadro N° 2, se tuvo la dificultad en los dos indicadores, de no contar información de la encuesta ENAHO, tanto i) en la población que se autoidentifica como parte de un colectivo cultural como en ii) la población que se ha sentido discriminada. Para el primer caso el distanciamiento social impidió el desarrollo de actividades presenciales de sensibilización como "Yo me identifico con orgullo". La medida es impulsar campañas anuales de "Yo me identifico con orgullo" a fin de sensibilizar a la población en general, sobre la pertenencia étnica y la lengua materna. Para el caso dos, la mayor dificultad fue ausencia de la promulgación de la Ley de Prevención y sanción del Racismo y la discriminación étnico-racial, que pueda generar un marco específico para combatir este problema público. Para ello, se debe descentralizar el servicio Orienta en las 25 regiones y los municipios provinciales; desarrollar capacidades y brindar asistencia técnica a los servidores de los gobiernos regionales y municipios designados para la atención del servicio.

Respecto del OP 02 se muestra en el cuadro N° 3, la dificultad en los resultados de los indicadores es que se encuentra pendiente la publicación de la base de datos de la Enapres 2021. Se están tomando las medidas para reformular los indicadores con fuente de información del ministerio, que permita de manera oportuna materializar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.

El OP 03, respecto de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al Producto Bruto Interno (PBI), para el año 2021 se tomaron medidas; se realizó la publicación "Cuantificando la Cultura - aproximación a la Cuenta Satélite de Cultura, con año base 2015", en la cual se obtuvo un indicador del PBI Cultural de 1% (se priorizaron 7 sectores culturales). Asimismo, se creó el Grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de elaborar la propuesta de Cuenta Satélite de Cultura - CSC, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°332-2019-MC. Pese a que se tiene dificultades en el proceso por el limitado personal de la Oficina de Estadística, y que las

instituciones no cuentan con información específica relacionado a temas culturales y en algunos casos es difícil desagregar dicha información para poder realizar los análisis; la elaboración de una Cuenta Satélite de Cultura fue incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021.

El OP 04, respecto de la población que visitó algún patrimonio cultural, no cuenta con información porcentual, al igual que a los visitantes que acceden anualmente a las instituciones museales, salas de exposición y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura; la principal dificultad fueron las restricciones impuestas por el contagio del COVID19, por lo que se implementó un sistema virtual de reservas para la visita a museos; además, de la Campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía sobre las nuevas medidas de bioseguridad para visitar los museos.

Por otro lado, se ha orientado a los administrados (asociaciones civiles, gobiernos locales) que propició el uso de espacios y aumentar la cantidad de visitantes a monumentos arqueológicos prehispánicos.

Respecto del OP 05, sobre variación anual de bienes del patrimonio cultural puestos en valor para su uso social, a diferencia del año 2020, en el año 2021 hubo deficiencias en la elaboración y actualización de los cronogramas de inversiones, lo cual generó constantes reprogramaciones de metas físicas y financieras, y, en algunos casos, retrasó el cumplimiento de hitos en las inversiones relacionadas al cierre de brechas en Servicios de Interpretación Cultural. Para ello, se adoptaron medidas como la identificación y priorización de inversiones vinculadas al cierre de brechas en Servicios de Interpretación Cultural, asociadas a los MAP y BIVRPCN, siendo incorporadas en el PMI 2021-2023 e incluidas al PIM durante el ejercicio fiscal 2021. Además, se desarrollaron reuniones semanales/quincenales tanto internas como externas (OPMI y Secretaría General) para el seguimiento de la ejecución financiera de las inversiones, a fin de identificar los potenciales cuellos de botella de manera preventiva.

En el OP 06, indicadores respecto de la relación a la sostenibilidad de la gobernanza cuentan con limitado presupuesto, generado por la disminución en la recaudación de los recursos directamente recaudados como consecuencia de la crisis del sector turístico por la llegada del COVID 19. Se tomó medidas, como la creación de los Grupos Impulsores de Diálogos, mecanismos que tienen por propósito recoger aportes de la ciudadanía sobre los

objetivos prioritarios trazados en la Política Nacional de Cultura al 2030 y priorizar su atención en función a las necesidades detectadas de manera oportuna.

En la Matriz de seguimiento de los indicadores de los servicios de la política nacional de cultura al 2030, se visualiza la consolidación de la información remitida por las áreas responsables, respecto de las actividades implementadas, medidas adoptadas, dificultades, y buenas prácticas, como parte complementaria de la información cuantitativa de los OP y servicios.

5. Conclusiones

- ✓ La Política Nacional de Cultura al 2030, cuenta con 06 Objetivos Prioritarios, que contienen 11 indicadores de medición con metas programadas desde el año 2021 al 2030; por lo que la evaluación de implementación realizada para los resultados del año 2020, se tomó como referencia las metas 2021; además, cabe precisar que, al ser aprobada la política en el año 2020, su implementación iniciaba en el año 2021. En ese sentido, los resultados del año 2020, no obtuvieron información oportuna, y resultados adecuados. Para el año 2021, de los 11 indicadores, solo 04 tuvieron resultados, y 03 de ellos alcanzaron la meta establecida; asimismo, 05 no cuentan con información debido a que la fuente de datos corresponde a otra institución; y 02 indicadores cuentan con información cuantitativa parcial.
- ✓ Respecto de los servicios, cabe resaltar que, los indicadores de éstos no cuentan con logros esperados (metas); por ello, se solicitó a las áreas responsables reportar la parte cualitativa de sus actividades o logros resaltantes. Para el año 2021, de los 59 servicios de la PNC, más de la tercera parte señaló que no cuenta con la información, o no cuentan con la fuente de datos para el resultado.
- ✓ La situación actual del problema público “Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población”, en comparación a la situación inicial; en proyección a la situación deseada, debemos precisar; que los logros esperados en la PNC partían del año 2021, año correspondiente a su implementación; a ello, el estado de emergencia debido a la pandemia del COVID19, que afectó en las actividades presenciales, aún más en las culturales, podemos concluir que no se ha podido implementar de manera ideal, y de forma óptima los logros planteados en la PNC;

sin embargo, la pandemia ha permitido una nueva forma de convivencia digital, aperturando plataformas, medios digitales, que nos apoyan en coberturar a mayor personas en actividades que se adapten a esta virtualización.

6. Recomendaciones

- ✓ La PNC no es un instrumento rígido; al contrario, es un documento dinámico que, en su desarrollo, nos alerta de las acciones a tomar para su cumplimiento. Se observa en el documento que la implementación de la PNC tuvo dificultades en el procesamiento de la información en la obtención de algunos resultados; asimismo que, los indicadores de los servicios de los OP no cuentan con metas. Esto último se debe a que la PNC fue aprobada el 21 de julio del 2020, bajo el marco de la Guía de Políticas Nacionales (aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD); y posterior a su aprobación, en octubre del año 2020, mediante el Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, se solicita la actualización de las políticas nacionales en cuanto a incorporar fichas de indicadores de los servicios; en base a lo expuesto, se recomienda necesario realizar la actualización de la política nacional según su normativa vigente.
- ✓ Formar un equipo de seguimiento de implementación de la PNC, integrado por la Oficina de Planeamiento en conjunto con los responsables de los indicadores, a fin de que realicen revisión permanente del avance de los resultados, dificultades, medidas correctivas a tomar de manera oportuna, que permita el cumplimiento de las metas establecidas.

Anexos

- ✓ Anexo 01: Matriz de seguimiento de los indicadores de la Política Nacional de Cultura.
- ✓ Reporte de seguimiento de la política nacional publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE):

<https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2022/04/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-de-los-planes-y-politicas/informe-de-analisis-estrategico/reportedeseguimiento2021pnc-ministeriodeculturaf.pdf>

- ✓ Informe de evaluación de implementación de políticas nacionales publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE):

<https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2021/06/informes-de-monitoreo-y-evaluacion-de-los-planes-y-politicas/informe-de-analisis-estrategico/informedeevaluaciondeimplementacion2020pncmincultf.pdf>

ANEXO 01: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2020

Código	Objeto/Problema	Indicadores	Medida de Desempeño/Componente de la Medida	Medida de la Calidad de la Información de la Medida	Estrategia	Indicadores	Responsables del proceso	Medio de Verificación de la Fuente de Información	Metas				
									Indicador de Seguimiento				
201	Mejorar la capacidad institucional del sistema de gestión de la cultura	1.1. Capacitación constante del personal de la institución de la cultura			Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal	1.1.1. Capacitación constante del personal de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.1.1.1. Capacitación constante del personal de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.2. Fortalecimiento de la estructura organizacional de la institución de la cultura			Programa de Fortalecimiento de la Estructura Organizacional	1.2.1. Fortalecimiento de la estructura organizacional de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.2.1.1. Fortalecimiento de la estructura organizacional de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.3. Modernización de los sistemas de información de la institución de la cultura			Programa de Modernización de los Sistemas de Información	1.3.1. Modernización de los sistemas de información de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.3.1.1. Modernización de los sistemas de información de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.4. Mejora de la gestión de los recursos humanos de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos Humanos	1.4.1. Mejora de la gestión de los recursos humanos de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.4.1.1. Mejora de la gestión de los recursos humanos de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.5. Mejora de la gestión de los recursos financieros de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos Financieros	1.5.1. Mejora de la gestión de los recursos financieros de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.5.1.1. Mejora de la gestión de los recursos financieros de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.6. Mejora de la gestión de los recursos materiales de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos Materiales	1.6.1. Mejora de la gestión de los recursos materiales de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.6.1.1. Mejora de la gestión de los recursos materiales de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.7. Mejora de la gestión de los recursos tecnológicos de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos Tecnológicos	1.7.1. Mejora de la gestión de los recursos tecnológicos de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.7.1.1. Mejora de la gestión de los recursos tecnológicos de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.8. Mejora de la gestión de los recursos legales de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos Legales	1.8.1. Mejora de la gestión de los recursos legales de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.8.1.1. Mejora de la gestión de los recursos legales de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.9. Mejora de la gestión de los recursos de infraestructura de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos de Infraestructura	1.9.1. Mejora de la gestión de los recursos de infraestructura de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.9.1.1. Mejora de la gestión de los recursos de infraestructura de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%
		1.10. Mejora de la gestión de los recursos de talento humano de la institución de la cultura			Programa de Mejora de la Gestión de los Recursos de Talento Humano	1.10.1. Mejora de la gestión de los recursos de talento humano de la institución de la cultura	Ministerio de Cultura	1.10.1.1. Mejora de la gestión de los recursos de talento humano de la institución de la cultura	100%	100%	100%	100%	100%

